

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 397

CASTRO, 21 de Septiembre del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 081, de fecha 21.09.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios (a) Honorarios, para trasladarse a la **Isla de Quehui y Chelín**, el día 23 de septiembre 2016, con motivo de reunión Equipo Técnico Prodesal, redistribución de usuarios y bono de movilización, relacionado con el autoconsumo, asisten:

- Paula Delgado Garay	Fomento Productivo
- Juan Curcama Ojeda	Prodesal
- Nancy Sarabia Mondaca	Prodesal
- Rocky Muñoz Muñoz	Prodesal
- Carlos Mansilla Cárdenas	Prodesal
- Cristian Avendaño Bórquez	Prodesal
- Guillermo Nicolás Oyarzun Cárdenas	Prodesal

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 23 de septiembre 2016, a los funcionarios (a) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"